



## 1º Concurso Historietas sobre Apicultura

Artículo 1º: El presente concurso tendrá como objetivo la creación de una historieta sobre Apicultura: **abejas, flora apícola, productos de la colmena, vida del apicultor...**

Artículo 2º: Entiéndase por HISTORIETA una forma literaria narrativa compuesta por una serie de viñetas que incluyen textos e imágenes.

Artículo 3º: Podrán participar instituciones educativas de la provincia de Entre Ríos y ciudadanos residentes en la misma.

Se establecen las siguientes categorías:

- Categoría 1: 1º, 2º Y 3º grado.
- Categoría 2: 4º, 5º y 6º grado.
- Categoría 3: niveles secundario, terciario y público en general.

Artículo 4º: La producción de la historieta deberá contar con todos los elementos que la caracterizan:

- La aplicación de las mismas será evaluada conforme a la categoría.
- La cantidad de viñetas por categoría:
  - ✓ 10 cuadros como máximo para la categoría 1
  - ✓ 20 cuadros como máximo para la categoría 2
  - ✓ 40 cuadros como máximo para la categoría 3
- Los elementos a utilizar en dibujo y pintura (lápices, crayones, bolígrafos, tempera, acuarela, etc.) quedarán a criterio del autor.

Artículo 5º: Las obras podrán ser individuales o colectivas.

Artículo 6º: Las obras deberán ser originales e inéditas. Cualquier copia o similitud con obras existentes dará lugar a su descalificación.

Artículo 7º: Las obras deberán presentarse en un formato de hoja lisa, tamaño A4 (21 X 29,5mm), sin margen ni marco, pudiendo ser utilizada de manera vertical o apaisada. En carpeta común, en cuya portada figurará título de la obra y categoría en la que concursa.

En hoja aparte, en un sobre cerrado y sin identificación alguna en su exterior, deberán plasmarse los datos del autor/res ( nombre completo, D.N.I, título de la obra, institución educativa, curso, docente responsable, localidad, dirección, teléfono).

Artículo 8º: Se establece como fecha límite de entrega de las obras el día lunes 12 de marzo de 2018 hasta las 12:00hs, en la Secretaría de Producción, Ecología y Medio Ambiente del Parque del Centenario S/N, C.P 3177, de Gobernador Maciá, Entre Ríos.

Artículo 9º: La comisión organizadora designará un jurado compuesto por tres (3) personas idóneas en el tema a quienes se les suministrarán los elementos necesarios para el desarrollo de su función.

Artículo 10º: El jurado analizará los trabajos presentados y emitirá un acta en la que se informará sobre su decisión, otorgando un orden de mérito al respecto y la misma será de carácter inapelable.

Artículo 11º: La decisión del jurado y exposición de los trabajos, tendrá lugar en el salón "13 de Noviembre", ubicado en el Predio de la Expo 2018, el día viernes 16 de marzo a partir de las 17:00hs.

Artículo 12º: La comisión organizadora se reserva el derecho de publicar los trabajos, citando siempre la autoría de la persona o institución que la presentó.

Artículo 13º: Se establecen los siguientes premios:

**Categoría 1:**

**1er Premio: diploma y útiles escolares.**

**2do Premio: diploma y útiles escolares.**

**Categoría 2:**

**1er Premio: diploma y útiles escolares.**

**2do Premio: diploma y útiles escolares.**

**Categoría 3:**

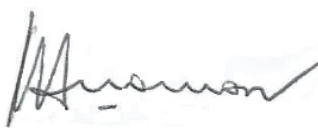
**1er Premio: distinción y diploma.**

**2do Premio: distinción y diploma.**

***La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases.***

  
ANDREA LORENA CARDÓN  
Secretaría de Producción  
Ecología y Medio Ambiente  
MUNICIPIO DE MACIÁ - E.R.



  
ROMAN ALEXIS TRONCOSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE GDOR. MACIÁ

**INFORMES:**

SECRETARIA DE PRODUCCIÓN, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE - MUNICIPIO DE GDOR. MACIÁ  
PARQUE DEL CENTENARIO S/N – CP 3177 – MACIA – ENTRE RIOS - ARGENTINA

[expomacia@gmail.com](mailto:expomacia@gmail.com) TEL. (03445) 461397

página de Facebook: Secretaria Producción Ecología y Medio Ambiente Maciá

